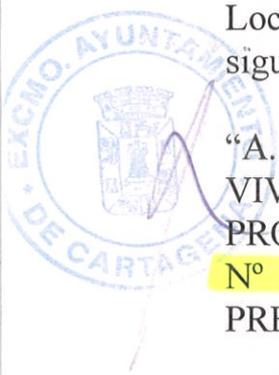




Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de febrero de dos mil ocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:



“A.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Nº 1 Y 2 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR Dª FRANCISCA ORENES NICOLÁS Y OTROS.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por concertación directa de la U.A. nº 1 y 2 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos.

Se ha presentado escrito por parte de la totalidad de propietarios del suelo, solicitando la gestión por este sistema y comprometiéndose solidariamente en la ejecución de la actuación. Así mismo se ha presentado programa de actuación, con fecha de visado 10 de agosto de 2006, que una vez examinado por los Servicios Técnicos y Jurídicos resulta correcto, al completarse con documento visado el 19 de julio de 2007.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el programa de actuación de la U.A. nº 1 y 2 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos, visado de fecha 10 de agosto de 2006, y adicionado por otro de 19 de julio de 2007, presentado solidariamente por todos los propietarios de dicha unidad.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

2º) Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida con notificación personal a los interesados.

Cartagena, 22 de octubre de 2007.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a tres de marzo de dos mil ocho.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line and a loop at the bottom.